

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

4897 Decreto n.º 46/2016, de 1 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Pedro Cano Hernández.

El Consejo de Gobierno de esta Comunidad, en su sesión de fecha 27 de abril de 2016 y a iniciativa de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Portavocía, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a don Pedro Cano Hernández, el cual se encuentra entre los artistas más representativos del realismo pictórico español y es uno de los pintores murcianos con más proyección internacional.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 8/2016, de 27 de abril, se dispuso el nombramiento del instructor del expediente, recayendo en la titular de la Consejería de Cultura y Portavocía, la Excm. Sra. Doña Noelia Arroyo Hernández.

A este respecto, se ha tramitado el correspondiente expediente, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a lo dispuesto el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En dicho expediente han quedado debidamente acreditados los méritos para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Pedro Cano Hernández.

Pedro Cano (Blanca, 1944), es uno de los artistas más representativos del realismo pictórico español. Posee un estilo propio y personal que ha mantenido en toda su trayectoria artística. En sus obras destaca la captación de la luz y de la atmósfera, y para plasmarlas se ha valido de las más variadas técnicas, ya sea el óleo, el pastel, la acuarela o los humildes lápices de colores, lo que habla de su gran versatilidad como artista plástico. Pero su trabajo no se reduce al oficio de pintor; es un artista en el sentido más amplio de la palabra, capaz de plasmar la realidad artística de diversas formas, siendo sus expresiones tan ricas y variadas como una escenografía teatral, un diseño de vestuario, sus series de lienzos dedicados a una obra literaria o a una ciudad, o sus famosos cuadernos de viaje, repletos de sus magníficos dibujos.

Incansable trabajador, hace de su vida diaria un ejercicio de estudio y conocimiento de cuanto le rodea, yendo mucho más allá de la realidad hasta transformarla en una experiencia plástica que generosamente ha expresado y compartido en su dilatada obra. Destaca en él su calidad humana y de artista que crea escuela y fomenta allí donde va el amor por la pintura y el arte, que siempre van unidos a su pasión por el paisaje, la luz, lo cotidiano y el lenguaje poético. Su generosidad y sus dotes como comunicador le han llevado a organizar talleres de dibujo y acuarela en muchas de las ciudades donde ha expuesto, ayudando a la formación artística de cuantos han tenido ocasión de disfrutarlos y de contagiarse de su pasión por la pintura.

Viajero inagotable, en sus largas estancias y residencias fuera de España, en Nueva York, Roma, Anguillara, etc., siempre ha llevado con orgullo el nombre de su pueblo natal, Blanca, y el de la Región de Murcia, con la dignidad propia de un excelente embajador.

Su última aportación al patrimonio regional ha sido la creación en Blanca de la fundación que lleva su nombre, a la que con gran dedicación y esmero promueve, protege y cuida, paseando por todo el mundo a través de esta institución el nombre de la Región de Murcia.

Estas circunstancias permiten considerarlo como uno de los más reconocidos artistas de nuestra región y de más trascendencia internacional, lo cual le hace merecedor de tan ilustre distinción y reconocimiento público, como ha quedado reflejado a lo largo de la instrucción del expediente con los escritos de adhesión a la iniciativa de concesión de la distinción propuesta, aportados por las distintas entidades y personas consultadas.

De este modo, debe entenderse que en la citada persona concurren los requisitos que, para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, se exigen en el artículo 12 de la citada Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre. A propuesta del Consejera de Cultura y Portavocía, en su calidad de instructora del expediente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 1 de Junio de 2016,

Dispongo:

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Pedro Cano Hernández.

En Murcia a 1 de junio de 2016.—El Presidente, Pedro Antonio Sánchez López.—
La Consejera de Cultura y Portavocía, Noelia Arroyo Hernández.